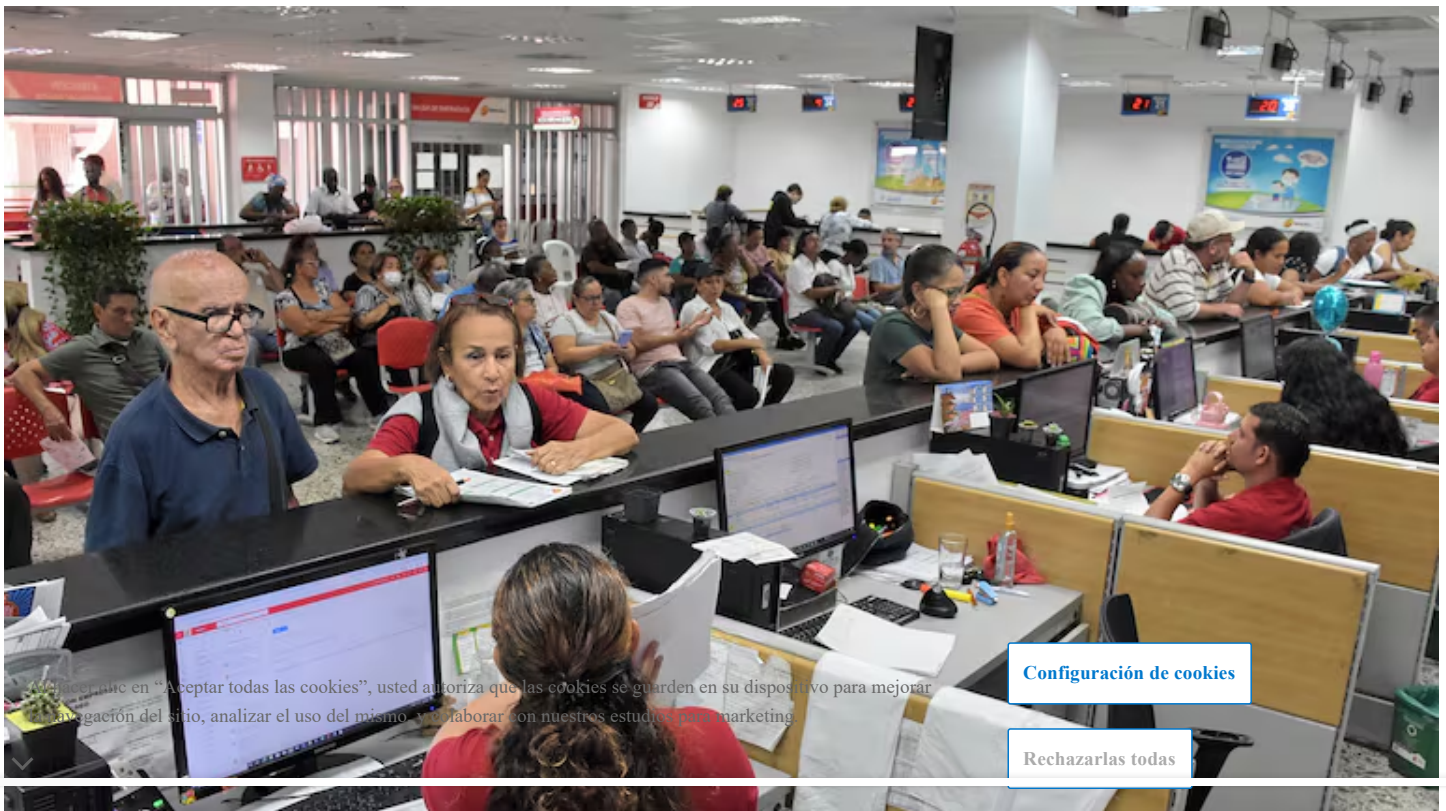


[Es noticia:](#) [Pico y placa](#) | [Miguel Uribe](#) | [Guerra en Medio Oriente](#) | [Mundial de Clubes 2025](#)[Inicio](#) > [Economía](#) > [Artículo](#)> [ECONOMÍA](#)

Gobierno aumentaría costo de energía para estratos 4,5 y 6; Minminas publicó borrador de decreto

A través del decreto, que se presentará en el Legislativo, también buscan cambiar la composición de la CREG.

[Configuración de cookies](#)[Rechazarlas todas](#)[Aceptar todas las cookies](#)

Gobierno anuncia retiro de subsidio para la Guajira que se estaba cobrando en el recibo de Servicios Públicos. | Foto: Aymer Andrés Álvarez



Esteban Felipe Feria Quintero ✓

25 de jun de 2025, 10:58 p. m.

Actualizado el 25 de jun de 2025, 10:58 p. m.

 Sigue el canal de El País Cali en WhatsApp



Noticias Destacadas



Este 25 de junio se conoció un borrador de decreto que en los próximos días el Ministerio de Minas y Energía presentaría al Congreso de la República, con el fin de definir varios mecanismos para el manejo del régimen tarifario, más en concreto del cobro de la opción tarifaria.

Es importante recordar que la opción tarifaria es un mecanismo regulado que permite a los usuarios del servicio de energía eléctrica pagar sus facturas con base en una tarifa diferente a la que reflejaría el costo real de generación en momentos de alta volatilidad o aumentos de precio.

Esta medida fue implementada principalmente para mitigar los impactos económicos de las alzas en los costos de la energía en la pandemia.

Te puede gustar

Enlaces patrocinados por Taboola



Al hacer clic en “Aceptar todas las cookies”, usted autoriza que las cookies se guarden en su dispositivo para mejorar la navegación del sitio, analizar el uso del mismo, y colaborar con nuestros estudios para marketing.





Creg, logo | Foto: web de la CREG

El decreto en mención buscaría concretamente que los usuarios de estratos 4, 5, 6 y no residenciales Regulados a nivel nacional, sin limitarse a ellos, asumirán la deuda de la opción tarifaria de los usuarios de estratos 1, 2 y 3 a nivel nacional.

La cartera asegura que la CREG, en un término no superior a un (1) mes, definirá los mecanismos necesarios para la asignación de los saldos de opción tarifaria, calculados al corte de la entrada en vigencia de la norma, si esta es aprobada.



Ecopetrol confirma que campo petrolero Lorito, en Meta, entra en comercialidad

Es importante detallar también que las medidas detalladas en el articulado no superarían los 15 años y que la norma aplica a todos los comercializadores del mercado a que atienden usuarios residenciales y no residenciales regulados, conforme lo determine la CREG, sin limitarse a ellos.

Al hacer clic en “Aceptar todas las cookies”, usted autoriza que las cookies se guarden en su dispositivo para mejorar la navegación del sitio, analizar el uso del mismo, y colaborar con nuestros estudios para marketing.



Leer Más

00:00

02:00



Al hacer clic en “Aceptar todas las cookies”, usted autoriza que las cookies se guarden en su dispositivo para mejorar la navegación del sitio, analizar el uso del mismo, y colaborar con nuestros estudios para marketing.



El Gobierno avanza en medidas y acuerdos con empresas del sector eléctrico para reducir los costos de la tarifa eléctrica en el país, especialmente en la región Caribe. Foto El País. | Foto: Foto El País

“El Ministerio de Minas y Energía, o la entidad que este delegue, deberá expedir la reglamentación que permita evaluar la continuidad del beneficio del subsidio del servicio de energía eléctrica a los hogares de los estratos 1, 2 y 3 que presenten consumos que superen el consumo de energía mensual de los usuarios de estratos no subsidiados. Igualmente, cuando el consumo promedio de un usuario subsidiado supere el doble del consumo de subsistencia, se deberá reasignar el estrato a uno sujeto de contribuciones”, precisa la norma.



¿En qué se gasta la plata el Gobierno Nacional?; analistas desglosan el presupuesto

Finalmente, el articulado también indica que se buscaría la modificación y composición de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, que se organizará como Unidad Administrativa Especial del Ministerio de Minas y Energía, sin personería jurídica, que estará integrada de la siguiente manera:



El Ministerio de Minas y Energía estableció nuevos lineamientos y criterios para que la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) pueda actualizar o modificar la regulación vigente. | Foto: Getty images

- Tendrá al ministro de Minas y Energía
- Al ministro de Hacienda y Crédito Público
- Al director del Departamento Nacional de Planeación
- Cinco expertos en asuntos energéticos de dedicación exclusiva, nombrados por el Presidente de la República para períodos de cuatro (4) años.
 - Un experto representante de la academia, nombrado por el Presidente de la República para períodos de cuatro (4) años.
 - Un representante de los usuarios con dedicación exclusiva, elegido mediante concurso público, adelantado por una universidad pública o privada legalmente constituida y reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.

- Un (1) representante de los sindicatos con dedicación exclusiva, elegido mediante concurso público, adelantado por el trabajo conjunto de al menos dos de las agremiaciones sindicales que agrupe el mayor número de trabajadores del sector de energía eléctrica y gas.
- También estará el superintendente de servicios públicos domiciliarios quien asistirá con voz, pero sin voto.



Esteban Felipe Feria Quintero

Comunicador social y periodista de la Universidad Externado de Colombia. Su enfoque es el periodismo económico y el manejo de fuentes como macroeconomía, empresas, finanzas, bolsas, minas y energía, entre otros. Trabajó como periodista de la sección de Globoeconomía en el diario La Republica, luego trabajó en Pulzo como editor de contenido y redactor SEO de economía, y finalmente llegó a Semana en mayo del 2023, fecha desde la que se encuentra cubriendo la fuente de economía para el portal web.



Regístrate gratis al boletín de noticias El País

Ingresa tu correo electrónico

☐ Acepto [Política de Tratamiento de Datos](#) de El País.

INSCRÍBETE AQUÍ

Creg Energía Ministerio de Minas y Energía



Descarga la APP [ElPaís.com.co](#):



Convierta a [El País.com.co](#) en su fuente de noticias aquí

You May Like

Enlaces Promovidos por Taboola

Invierte en Ecopetrol CFD con solo \$100 y comienza a obtener un segundo ingreso

Únete hoy

CO.Eco

Registro

Macabro hallazgo en el celular del menor que le disparó a Miguel Uribe

Las autoridades siguen adelantando las pesquisas para determinar el autor intelectual.

Tesla CFD: Calcula cuánto podrías ganar invirtiendo solo \$100

Empieza a ganar un segundo sueldo con CFD [Regístrate]

Invierta en Tesla

Empieza ahora

Se conoce una nueva actualización del estado de salud de Miguel Uribe

La mujer solicitó mantener las oraciones para el senador y el equipo médico que lo atiende.

Santiago De Cali: Empieza a ganar un segundo sueldo con IA CFD [Regístrate]

Tu próxima fuente de ingresos podría estar en la inteligencia artificial.

Mampy IA

Al hacer clic en “Aceptar todas las cookies”, usted autoriza que las cookies se guarden en su dispositivo para mejorar la navegación del sitio, analizar el uso del mismo, y colaborar con nuestros estudios para marketing.

Registrarse

Tiembla el futuro de Falcao García: revelan las ofertas que tiene para salir de Millonarios

El conjunto embaixador se prepara para negociar en los próximos días, esperando una respuesta positiva por parte del ‘tigre’

AHORA EN ECONOMÍA